



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-1000-23

VISTO: La realización del “XII Encuentro de la Defensa Pública de la provincia de Buenos Aires”, que se llevará a cabo entre el 6 y el 11 de noviembre del corriente año en forma telemática y en forma presencial en la ciudad de Necochea,

CONSIDERANDO:

Que la presente actividad está destinada tanto a magistrados como a funcionarios, auxiliares y equipos interdisciplinarios que conforman las áreas de la Defensa.

Que esta iniciativa, incrementa la comunicación y la interrelación entre los distintos operadores, compartiendo las experiencias de actuación, tanto internamente como en los distintos fueros de cada uno de los Departamentos Judiciales de la Provincia, poniendo sobre la mesa las buenas practicas de actuación, estrategias de defensa, aportes doctrinarios, estudios, propuestas, opiniones sobre la legislación vigente, todo tipo de planteos, vías recursivas, entre otros.

Que la generación de este tipo de espacios resulta beneficiosa para todas las personas que componen la Defensa, mejorando su calidad profesional, fomentando la camaradería, y permitiendo desarrollar un mejor ejercicio de la función, para satisfacer acabadamente la demanda de los usuarios del servicio y dar cabal cumplimiento al rol encomendado.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

POR ELLO, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 189, Constitución de la Provincia; 1, 2 y 20 primer párrafo de la Ley N° 14.442 y Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447).

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés el “XII Encuentro de la Defensa Pública de la provincia de Buenos Aires”, que se llevará a cabo entre el 6 y el 11 de noviembre del corriente año en forma telemática y en forma presencial en la ciudad de Necochea.

Artículo 2º: Establecer que la presente declaración de interés no implica liquidación de viáticos y movilidad para los agentes, funcionarios y/o magistrados que asistan a dicha actividad.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.